

RESOLUCIÓN No. 49 DEL 31 DE ENERO DEL 2025

“Por la cual se terminan unos encargos y se termina un nombramiento provisional”

LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el artículo 3 del Decreto 022 del 23 de enero de 2025

CONSIDERANDO:

Que el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 21 ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera se encuentra en vacancia definitiva, reportada ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la Oferta Pública de Empleos OPEC bajo el identificador del empleo 170659, OPEC No. 204370.

Que a la luz de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, de conformidad con la vacancia definitiva referida, se encargó en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 21 citado con anterioridad, al señor **MICHAEL ANDRÉS QUINTANA RODRÍGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.947.033, mediante la Resolución No. 512 del 14 de julio de 2023, en el cual tomo posesión mediante el Acta No. 126 del 8 de agosto de 2023.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, dispone en el numeral 5, que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre encargado, separándose de las funciones del cual es titular.

Que, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 del cual es titular con derechos de carrera administrativa el señor **MICHAEL ANDRÉS QUINTANA RODRÍGUEZ**, se encuentra provisto de manera temporal mediante encargo con el señor **ANGELMIRO VARGAS CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.223.939, titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 10, hasta que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 721 del veintidós (22) de septiembre de 2023, en el que tomó posesión mediante el Acta No. 143 el 10 de octubre de 2023

Que en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 10 del cual es titular con derechos de carrera administrativa el señor **ANGELMIRO VARGAS CARDENAS**, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante encargo con la señora **VILMA ROSA VILLARRAGA GÓNGORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.650.932, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 hasta que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 213 del 10 de abril de 2024, en el cual tomó posesión mediante el acta No. 50.

RESOLUCIÓN No. 49 DEL 31 DE ENERO DEL 2025

“Por la cual se terminan unos encargos y se termina un nombramiento provisional”

Que el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, respecto del cual es titular con derechos de carrera administrativa la señora **VILMA ROSA VILLARRAGA GÓNGORA**, se encuentra provisto de manera temporal mediante encargo con el señor **ANDRES FABIÁN SABY VELASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.399.383, titular del empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05 hasta que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 392 de 09 de junio de 2023, en el que tomó posesión Mediante el Acta No. 110 del 04 de julio de 2023.

Que mediante Resolución No. 795 del 15 de noviembre de 2024, en el empleo del cual es titular con derechos de carrera administrativa el servidor público **ANDRÉS FABIÁN SABY VELASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.399.383, se encuentra provisto de manera temporal mediante nombramiento provisional con el señor **GERSSON CAVIEDES ARÁMBULO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.868.192

Que mediante comunicación radicada bajo el No. 20257200010123 del 16 de enero de 2025, dirigida al Despacho de la Secretaría, el señor **MICHAEL ANDRÉS QUINTANA RODRÍGUEZ**, presentó renuncia al encargo efectuado en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 21, a partir del 03 de febrero de 2025 inclusive.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, dispone

“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”

Que adicional a lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del Criterio Unificado 13082019 de 2019, relacionado con la provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo, en lo que respecta a la terminación del encargo indicó lo siguiente:

“(…)

10. ¿Es posible terminar un encargo?

La situación administrativa de encargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, modificadorio del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, no contempla término definido, en la medida en que la modificación normativa eliminó la expresión “El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. ”

No obstante, el nominador a través de resolución motivada podrá dar por terminado el encargo, entre otras, por (sic) siguientes razones:

RESOLUCIÓN No. 49 DEL 31 DE ENERO DEL 2025

“Por la cual se terminan unos encargos y se termina un nombramiento provisional”

(...)

- La renuncia del empleado al encargo.

(...)”

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con la manifestación de voluntad emitida por el señor **MICHAEL ANDRÉS QUINTANA RODRÍGUEZ**, a través de la cual presenta renuncia al encargo efectuado en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 21, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y en consideración a la necesidad del servicio, el encargo enunciado se dará por terminado **a partir del 03 de febrero de 2025 inclusive**.

Que el parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone:

“(...)”

“PARÁGRAFO. *Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.*”

(...)”

Que como consecuencia de la terminación del encargo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 21, el señor **MICHAEL ANDRES QUINTANA RODRIGUEZ** deberá regresar al empleo del cual es titular, es decir, al empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 ubicado en la Dirección de Fomento, razón por la cual en la parte resolutive de la presente resolución, se dará por terminado el encargo efectuado al señor **ANGELMIRO VARGAS CÁRDENAS, VILMA ROSA VILLARRAGA GÓNGORA, ANDRÉS FABIAN SABY VELASCO** a partir del **03 de febrero de 2025** inclusive.

Que, en consecuencia, se dará por terminado el nombramiento provisional efectuado al señor **GERSSON CAVIEDES ARÁMBULO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.868.192, a partir del 2 de febrero de 2025, por cuanto el titular del empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05, señor **ANDRÉS FABIAN SABY VELASCO**, asumirá las funciones de su empleo titular a partir del 3 de febrero de 2025.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

**RESOLUCIÓN No. 49 DEL 31 DE ENERO DEL 2025**

“Por la cual se terminan unos encargos y se termina un nombramiento provisional”

Artículo 1. Dar por terminados a partir **03 de febrero de 2025** inclusive, los encargos efectuados en los empleos de carrera administrativa señalados a continuación:

NOMBRE/ CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO EN EL QUE SE TERMINA EL ENCARGO/DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA/ TITULAR
MICHAEL ANDRES QUINTANA RODRIGUEZ C.C 1.022.947.033	Profesional Especializado Código 222 Grado 21/ Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera	Definitiva
ANGELMIRO VARGAS CARDENAS C.C 7.223.939	Profesional Especializado Código 222 Grado 19/ Dirección de Fomento	Temporal/ Michael Andrés Quintana Rodríguez
VILMA ROSA VILLARRAGA GONGORA CC 51.650.932	Profesional Universitario Código 219 Grado 10/ Oficina Asesora de Planeación	Temporal/Angelmiro Vargas Cárdenas
ANDRÉS FABIÁN SABY VELASCO CC 1.032.399.383	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22	Temporal/Vilma Rosa Villarraga Góngora

Parágrafo Cada servidor y servidora relacionados con anterioridad deberán diligenciar el “Formato entrega de cargo”, esto con el fin de propender por la entrega íntegra de los asuntos que se encuentran en trámite y/o pendientes en el empleo en el que se termina el encargo.

Artículo 2. Los servidores relacionados en el artículo primero de la presente Resolución desempeñarán a partir del **03 de febrero de 2025** inclusive, las funciones propias del empleo del que es titular así:

**RESOLUCIÓN No. 49 DEL 31 DE ENERO DEL 2025**

“Por la cual se terminan unos encargos y se termina un nombramiento provisional”

NOMBRE/ CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL CUAL ES TITULAR	DEPENDENCIA EN DONDE SE UBICA EL EMPLEO
MICHAEL ANDRES QUINTANA RODRIGUEZ C.C. 1.022.947.033	Profesional Especializado Código 222 Grado 19	Dirección de Fomento
ANGELMIRO VARGAS CARDENAS C.C 7.223.939	Profesional Universitario Código 219 Grado 10	Oficina Asesora de Planeación
VILMA ROSA VILLARRAGA GONGORA C.C. 51.650.932	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22	Oficina Asesora de Planeación
ANDRÉS FABIÁN SABY VELASCO C.C.1.032.399.383	Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 05	Dirección de Lectura y Bibliotecas

Artículo 3. Cada servidor/a relacionado/a con anterioridad deberá consultar en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, las funciones del empleo del que es titular, y gestionar ante su jefe inmediato lo relacionado con la evaluación del desempeño en el cargo en el que estaba encargado/a y la concertación de los nuevos compromisos o ajustes a los mismos, para el empleo que desempeñará a partir de la terminación del encargo.

Artículo 4. Dar por terminado el nombramiento provisional del señor **GERSSON CAVIEDES ARÁMBULO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.868.192, a partir del 02 de febrero de 2025, como consecuencia de la terminación del encargo efectuado al servidor **ANDRÉS FABIAN SABY VELASCO** de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la presente Resolución,

Parágrafo: El Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano informará lo pertinente una vez sea expedido el presente acto administrativo.

Artículo 5. Comunicar por medios electrónicos a través de Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 el contenido de la presente resolución a los señores **MICHAEL ANDRES QUINTANA RODRIGUEZ, ANGELMIRO VARGAS CARDENAS, VILMA ROSA VILLARRAGA, ANDRÉS FABIÁN SABY VELASCO** y a **GERSSON CAVIEDES ARÁMBULO**.

Artículo 6. Comunicar por medios electrónicos a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido de la presente resolución a Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Financiera, a la Dirección de Fomento, a la Oficina Asesora de Planeación, a la Dirección de Lectura y Bibliotecas, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de

RESOLUCIÓN No. 49 DEL 31 DE ENERO DEL 2025

“Por la cual se terminan unos encargos y se termina un nombramiento provisional”
Gestión Financiera, de Gestión de Servicios Administrativos, Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 6. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/ Información de la entidad/ Actos administrativos de nombramiento y encargos

Artículo 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días de enero (01) de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NATAHALIA RIPPE SIERRA
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Gloria Patricia Castro Gómez- Profesional Especializado Código 222 Grado 26 Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Josefina Acevedo Ríos – Abogada contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy- Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.
Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

Documento 20257300036233 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 31-01-2025 15:52:05
Nathalia Rippe Sierra (E)	Secretaría de Despacho (E) Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 31-01-2025 09:39:38
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 31-01-2025 09:32:34
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-01-2025 19:48:38

RESOLUCIÓN No. 49 DEL 31 DE ENERO DEL 2025

“Por la cual se terminan unos encargos y se termina un nombramiento provisional”

Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-01-2025 19:25:01
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 30-01-2025 12:12:31
Gloria Patricia Castro	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 29-01-2025 16:00:05
 232d244f096f7ddba8781dab45d94b1169c7016af6b139f036a5592cdb403283 Codigo de Verificación CV: 7f337	